

Confirman sentencia contra primera célula del Tren de Aragua desarticulada en Chile

Tras rechazar los recursos de nulidad interpuestos por las defensas, la Corte de Apelaciones de Iquique confirmó la sentencia obtenida por la Fiscalía Regional de Tarapacá contra la primera célula del Tren de Aragua identificada en Chile, cuyos integrantes habían sido condenados a penas que, en su conjunto,

superan los 300 años de presidio. La jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Tarapacá, Marcela Tapia, quien estuvo a cargo de los alegatos, informó que “el tribunal de alzada, en su fallo, destacó que la valoración de los medios de prueba realizada por el Tribunal Oral en lo Penal de

Iquique se ajustó a las reglas de la sana crítica y que, con ello, cada uno de los delitos configurados — entre ellos asociación criminal, trata de personas, tráfico de migrantes, homicidios y secuestros— se encontraba conforme a derecho”. En el juicio, que se extendió entre marzo y junio del año pasado,

la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de la Fiscalía de Tarapacá presentó más de mil pruebas documentales y periciales, reunidas en el marco de una extensa investigación realizada en conjunto con la Policía de Investigaciones. Con ello, se logró acreditar que los 12 acusados,



integrantes de esta célula, participaron en aproximadamente 40 delitos cometidos entre los años 2021 y 2022, ejerciendo un importante control territorial en la frontera de la región de Tarapacá y actuando con una estructura jerarquizada, financiada mediante el cobro de las denominadas “vacunas” para asegurar el cumplimiento de reglas por parte de los integrantes de la organización. Tras este fallo unánime del tribunal de alzada, la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada, por lo que los sentenciados deberán cumplir penas que, en su conjunto, ascienden a más de 300 años de presidio.

Entre ellas, destaca el presidio perpetuo calificado por dos secuestros que deberá cumplir Carlos González Vaca, alias “Estrella”, identificado como líder de la célula en Chile, y el presidio perpetuo simple que deberá cumplir Hernán Landaeta Garlotti, alias “Satanás”, uno de los principales sicarios del grupo. Además, los acusados Zeus Velásquez Aquino, Juan Carlos Blanco Berroterán y Daniel Elías Azuaje deberán cumplir presidios perpetuos simples, cada uno por su participación en distintos secuestros cometidos por esta organización, entre los cuales se incluye un caso con mutilación de la víctima.